

Xtrackers

*Sociedad de inversión de capital variable
(société d'investissement à capital variable)*

Domicilio social: 49, avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B-119.899
(la «**Sociedad**»).

AVISO IMPORTANTE CON RESPECTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ANUAL Y UNA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

Los términos con mayúscula inicial que se emplean en esta notificación tendrán el mismo significado que se les atribuye en la última versión del folleto de la Sociedad (el «**Folleto**»), salvo que el contexto requiera una interpretación distinta.

Por la presente, se convoca a los accionistas de la Sociedad (los «**Accionistas**») a la

I. Junta general anual de Accionistas

que se celebrará el **viernes 17 de abril de 2020 a las 11:00 horas (hora de Luxemburgo)** en el domicilio social de la Sociedad en 49, avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo¹ (la «**JGA**»).

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Consejo de Administración e informe del auditor de cuentas (*réviseur d'entreprises agréé*).
2. Aprobación de los estados financieros auditados de la Sociedad para el ejercicio financiero finalizado a 31 de diciembre de 2019.
3. Asignación de los resultados del ejercicio financiero finalizado a 31 de diciembre de 2019. Se publicará una propuesta de dividendo por acción (en su caso) de cada uno de los subfondos y clases de acciones pertinentes en www.Xtrackers.com el 9 de abril de 2020 o en torno a esa fecha.
4. Reelección de Ernst & Young S.A. como auditor de cuentas (*réviseur d'entreprises agréé*) hasta la próxima junta general anual de accionistas de la Sociedad, en la que habrán de aprobarse las cuentas anuales del ejercicio financiero finalizado a 31 de diciembre de 2020.
5. Cese del Consejo de Administración respecto del desempeño de sus funciones durante el ejercicio financiero finalizado a 31 de diciembre de 2019.
6. Nombramientos estatutarios y remuneración²
7. Disposiciones varias.

Disposiciones sobre el voto en la JGA

¹ Debido al COVID-19 puede existir la necesidad de mantener la reunión en otra localización. Los Accionistas están invitados a visitar la página web de la Sociedad www.xtrackers.com antes de la reunión para verificar si se anuncia una localización alternativa.

² Los detalles están disponibles previa solicitud en el domicilio social de la Sociedad.

En la JGA, los accionistas podrán actuar por cuenta propia o través de un representante.

Se puede obtener un formulario de representación en el domicilio social de la Sociedad o en el sitio web de la Sociedad www.Xtrackers.com.

Debe devolverse el formulario de representación firmado **antes de las 18:00 horas (hora de Luxemburgo) del 14 de abril de 2020** por servicio de mensajería a State Street Bank International GmbH, Sucursal de Luxemburgo a la atención del Departamento domiciliario, 49, avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo, o por fax al número: + 352 46 40 10 413, o por correo electrónico a: Luxembourg-Domiciliarygroup@statestreet.com.

En el caso de los Accionistas que posean acciones de la Sociedad a través de un intermediario financiero o agente de compensación, deberán tener en cuenta que:

- el formulario de representación deberá remitirse al intermediario financiero o agente de compensación con tiempo suficiente para su posterior envío a la Sociedad antes del **13 de abril de 2020**;
- si el intermediario financiero o agente de compensación posee las acciones de la Sociedad en su propio nombre y en representación del Accionista, es posible que los Accionistas no puedan ejercitar determinados derechos relativos a la Sociedad de forma directa.

Votación en la JGA

No se requiere la presencia o representación de un número mínimo de Accionistas (es decir, no se requiere quórum). Las resoluciones se aprobarán por mayoría simple de los accionistas presentes o representados en la JGA. Cada Acción dará derecho a un voto.

Informe Anual Auditado

Los informes del Consejo de Administración y el auditor de cuentas –así como la versión en inglés del informe anual de la Sociedad (incluidos los estados financieros auditados) (el «**Informe Anual Auditado**») para el ejercicio financiero finalizado a 31 de diciembre de 2019– se pondrán a disposición de los accionistas en el domicilio social y en el sitio web de la Sociedad, www.Xtrackers.com, a partir del 9 de abril de 2020 o en torno a esa fecha.

Los Accionistas también podrán solicitar una copia del Informe Anual Auditado, que será emitida a su nombre de forma gratuita, enviando un correo electrónico a: Luxembourg-finrep3@statestreet.com.

II. Junta general extraordinaria de Accionistas

que se celebrará el **viernes 17 de abril de 2020 a las 11:30 horas (hora de Luxemburgo)** en el domicilio social de la Sociedad en 49, avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo¹ (la «**JGE**»).

ORDEN DEL DÍA RESOLUCIÓN ÚNICA

Modificación del artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad (los «**Estatutos**») con efecto a partir del 7 de mayo de 2020, con el fin de prever la posibilidad de que el Consejo de Administración decida la división o consolidación de las Acciones de cualquier Subfondo o Clase (los «**Cambios**») de la siguiente manera (las modificaciones propuestas están subrayadas para facilitar la referencia):

- inserción de un nuevo párrafo veinte del artículo 21 que establece lo siguiente:
«Por las razones expuestas en el párrafo anterior, el Consejo de Administración puede decidir dividir o consolidar las Acciones de cualquier Fondo o Clase. En este caso, se

notificará a los Accionistas del Fondo o Clase en cuestión al menos 30 días antes de que la división o consolidación se haga efectiva para permitir que dichos Accionistas soliciten el reembolso o la conversión de sus Acciones de forma gratuita antes de que la división o consolidación se haga efectiva».

- modificación del actual párrafo veinte del artículo 21 para que establezca lo siguiente: *«Las decisiones de liquidar un Fondo o Clase, fusionar una Clase con otra Clase del mismo Fondo, la división de un Fondo o Clase, o la división o consolidación de las Acciones de un Fondo o Clase también podrán decidirse en una junta independiente de los Accionistas del Fondo o Clase en cuestión cuando no se requiera quórum y la decisión se tome por mayoría simple de las Acciones presentes o representadas y con derecho a voto.»*
- cambio del título del artículo 21 para que establezca lo siguiente: «Reembolso, conversión, consolidación y división de Acciones, fusión, división y liquidación de Fondos».

Puede obtenerse un borrador de los Estatutos modificados de forma gratuita en el domicilio social de la Sociedad.

Disposiciones sobre el voto en la JGE

En la JGE, los accionistas podrán actuar por cuenta propia o través de un representante.

Se puede obtener un formulario de representación en el domicilio social de la Sociedad o en el sitio web de la Sociedad www.Xtrackers.com.

Debe devolverse el formulario de representación firmado **antes de las 18:00 horas (hora de Luxemburgo) del 14 de abril de 2020** por servicio de mensajería a State Street Bank International GmbH, Sucursal de Luxemburgo a la atención del Departamento domiciliario, 49, avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo, o por fax al número: + 352 46 40 10 413, o por correo electrónico a: Luxembourg-Domiciliarygroup@statestreet.com.

En el caso de los Accionistas que posean acciones de la Sociedad a través de un intermediario financiero o agente de compensación, deberán tener en cuenta que:

- el formulario de representación deberá remitirse al intermediario financiero o agente de compensación con tiempo suficiente para su posterior envío a la Sociedad antes del **13 de abril de 2020**;
- si el intermediario financiero o agente de compensación posee las acciones de la Sociedad en su propio nombre y en representación del Accionista, es posible que los Accionistas no puedan ejercitar determinados derechos relativos a la Sociedad de forma directa.

Votación en la JGE

Se informa los Accionistas de que será necesario alcanzar un quórum del 50 % del capital de la Sociedad y de que las decisiones se adoptarán por una mayoría de 2/3 de los votos emitidos en la JGE.

En caso de que la JGE no pueda deliberar y votar sobre el orden del día mencionado anteriormente por la falta de quórum, se volverá a convocar una junta adicional el **miércoles, 6 de mayo de 2020 a las 11:00 horas (hora de Luxemburgo)** en el domicilio social de la Sociedad¹ conforme a lo dispuesto en la legislación luxemburguesa a fin de deliberar y votar sobre el mismo orden del día (la «**Junta en Segunda Convocatoria**»). La celebración de la Junta en Segunda Convocatoria no requerirá de quórum, y la resolución del orden del día se adoptará por una mayoría de 2/3 de los votos emitidos.

Los formularios de representación recibidos para la JGE que se celebrará el 17 de abril de 2020 conservarán plena validez y podrán utilizarse para votar en una eventual Junta en

Segunda Convocatoria, de haberla, con el mismo orden del día, a menos que se revoquen de manera expresa.

Luxemburgo, 27 de marzo de 2020
El Consejo de Administración